TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA: “AHORRO LISTO DE BGR, INTERES EN TI”

Este documento tiene como objetivo establecer los términos y condiciones bajo los cuales se regirá la campaña “AHORRO LISTO DE BGR, INTERES EN TI” promovida por BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. (en adelante CAMPAÑA), y el acuerdo entre BANCO GENERAL RUMIÑAHUI BGR S.A. (en adelante el BANCO) y sus clientes (en adelante CLIENTE) para acceder a participar en la CAMPAÑA, de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultada para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

En este sentido, como parte de las campañas de promoción de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., se ha previsto realizar la presente campaña denominada “AHORRO LISTO DE BGR, INTERES EN TI”, dirigida a clientes actuales o nuevos que cumplan con los presentes términos y condiciones. El presente documento será publicado a través de los medios físicos o digitales del BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

“AHORRO LISTO DE BGR, INTERES EN TI”

2. OBJETIVO

Premiar a los cuenta ahorristas de la cuenta digital AHORRO LISTO de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., que cumplan con los requisitos establecidos en

estos términos y condiciones, y a la mecánica que se detalla en el numeral 5 de este documento.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1 PARTICIPANTES

Participan personas naturales nacionales con cédula de ciudadanía o extranjeros con cédula de identidad vigente, mayores de dieciocho (18) años, que registren una cuenta activa AHORRO LISTO a su nombre y que cumplan con un incremento mínimo de USD500,00 desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en relación con el saldo mantenido en la cuenta al 30 de septiembre de 2026; o que sea una nueva cuenta aperturada dentro de este período con saldo inicial mínimo de USD500,00, por cada USD 500 de incremento, recibirán una oportunidad para participar en el sorteo a realizarse de acuerdo a lo establecido en este documento.

3.2 VIGENCIA

La campaña promocional estará vigente desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.3 CANALES DE COMUNICACIÓN

Esta campaña será comunicada a clientes y no clientes de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., a través de los medios digitales y físicos que el BANCO determine durante la vigencia de esta.

3.4 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar en la presente campaña:

- Menores de dieciocho (18) años.
- Clientes que solo tengan otros tipos de cuenta de ahorro de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., cuentas inactivas, bloqueadas o si el cliente se encuentra en listas de observados, mantiene mora o sobregiro en tarjeta de crédito o crédito con el BANCO.

- Administradores, accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
- Un cliente solo podrá recibir un premio en cada sorteo.

4. VALOR

La participación en la presente campaña no tiene ningún costo para los participantes, ni se solicitará información para su participación.

5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Por cada USD500,00 de incremento o depósito inicial en su cuenta AHORRO LISTO de BGR, desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en relación con el saldo mantenido al 30 de septiembre de 2026; el cliente obtendrá una oportunidad para participar en el sorteo de los premios descritos en el numeral 6.

Para participar, el cliente deberá mantener al momento del sorteo un saldo mínimo de USD500,00; en su cuenta AHORRO LISTO.

6. LOS PREMIOS

Los premios de la presente campaña consisten en:

- **10 GiftCards o bonos Favoritos de $100 para el primer sorteo, 10 bonos Favoritos de $150 para el segundo sorteo y 10 bonos Favoritos de $200 para el tercer sorteo**

  Incluye: Tarjetas de regalo o Bono Favorito de $10, hasta completar el valor ofrecido de los premios personales de $100, $150 o $200 que pueden ser utilizado en los locales de la Corporación Favorita C.A como son: Supermaxi, Juguetón, Megamaxi, Salón de Navidad, Domino´s, Kywi, MegaKywi, Gran Aki, Super Aki, Aki, Aki Vecino, LibriMundi, Todo Hogar, Phisique, Sukasa, BebeMundo, TVentas, Maxitec, Tracklink, Möblart, Cinemark, SuperSaldos, Mr. Books y Tatoo.

No incluye: Membresías, recargas, afiliaciones u otros servicios o complementos.

Consideraciones: El BANCO no se responsabiliza por daño de la tarjeta, mutilación, perdida, robos o cualquier imprevisto posterior a la entrega del premio. El ganador tendrá hasta 3 meses para retirar su premio; caso contrario, lo perderá sin opción a reclamo. Si el ganador no es localizado dentro de los 3 días laborales posteriores al sorteo, se contactará al ganador suplente.

- **1 TV de 55" para el primer sorteo, 1 TV de 55" para el segundo sorteo y 2 TV de 65" para el tercer sorteo**

  Incluye: El artículo electrónico de paquete original con su cable y accesorios propios y originales que vengan desde la tienda.
  No incluye: Accesorios u otros dispositivos complementarios, marcas específicas de preferencia del cliente.
  Consideraciones: El BANCO no se responsabiliza por accidentes, desperfectos, caídas, robos u otro imprevisto que pueda surgir posterior a la entrega del premio. Una vez contactado el cliente tendrá hasta 2 meses para retirar su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo y regresará al inventario de Mercadeo para utilizarlo en nuevas campañas. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador. El ganador deberá acercarse a la agencia designada por el BANCO para retirar su premio. Si el ganador no se encuentra en la ciudad de Quito podrá retirar su premio en la agencia más cercana a la ciudad y lugar de su domicilio previa coordinación con el área de Marketing.
- **5 Alexas y 1 Smartwatch para el primer sorteo**

  Incluye: El artículo electrónico de paquete original con su cable y accesorios propios y originales que vengan desde la tienda.
  No incluye: Accesorios u otros dispositivos complementarios, marcas específicas de preferencia del cliente.
  Consideraciones: El BANCO no se responsabiliza por accidentes,

desperfectos, caídas, robos u otro imprevisto que pueda surgir posterior a la entrega del premio. Una vez contactado el cliente tendrá hasta 2 meses para retirar su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo y regresará al inventario de Mercadeo para utilizarlo en nuevas campañas. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador. El ganador deberá acercarse a la agencia designada por el BANCO para retirar su premio. Si el ganador no se encuentra en la ciudad de Quito podrá retirar su premio en la agencia más cercana a la ciudad y lugar de su domicilio previa coordinación con el área de Marketing.

- **3 celulares Android y Honor para el segundo sorteo y 3 celulares Android y Honor para el tercer sorteo**

  Incluye: El artículo electrónico de paquete original con su cable y accesorios propios y originales que vengan desde la tienda.
  No incluye: Accesorios u otros dispositivos complementarios, marcas o modelos específicos de preferencia del cliente.
  Consideraciones: El BANCO no se responsabiliza por accidentes, desperfectos, caídas, robos u otro imprevisto que pueda surgir posterior a la entrega del premio. Una vez contactado el cliente tendrá hasta 2 meses para retirar su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo y regresará al inventario de Mercadeo para utilizarlo en nuevas campañas. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador. El ganador deberá acercarse a la agencia designada por el BANCO para retirar su premio. Si el ganador no se encuentra en la ciudad de Quito podrá retirar su premio en la agencia más cercana a la ciudad y lugar de su domicilio previa coordinación con el área de Marketing.

- **2 viajes a Cartagena para 2 personas cada uno**
  Incluye: Pasajes Quito o Guayaquil hacia Cartagena Colombia y de retorno a la misma ciudad y hospedaje por 4 días y 3 noches. Alimentación, traslados y actividades estarán sujetas al itinerario de la agencia de viajes contratada por el Banco.

No incluye: Pasajes de otras ciudades hacia Quito o Guayaquil, entradas especificadas en el itinerario a atracciones o actividades, impuestos o penalizaciones por demora o no presentación tanto en transportes como actividades del itinerario. Seguros de asistencia médica y trámites de documentos personales. Pagos adicionales o Propinas (guías, choferes, maleteros), intereses por pagos con tarjeta de crédito y gastos personales. Impuesto de muelle y seguro de lancha (solo pago en destino y en efectivo), Transporte hotel - muelle – hotel. Cualquier comida o visita que no esté especificada en el itinerario.

Consideraciones: el BANCO no se responsabiliza por accidentes, servicio, o cualquier actividad no descrita en el itinerario o que el ganador y su acompañante accedan a asistir por su voluntad. Una vez contactado el cliente tendrá hasta el 30 de junio 2027 para redimir su premio sino lo perderá sin motivo de reclamo. Si el ganador no fue contactado en el lapso de 3 días laborales posterior a la fecha del sorteo, se tendrá un segundo ganador quien será el beneficiario sin opción a reclamo posterior del primer ganador. La fecha de viaje será acordada según la disponibilidad de la agencia de viajes contratada y la mejor opción para el cliente.

7. ASIGNACIÓN DE GANADORES

La asignación de ganadores se realizará siempre que el cliente haya cumplido con la mecánica de la promoción, mantenga un saldo mayor a USD500,00 en su cuenta AHORRO LISTO y sea elegido en un sorteo aleatorio.

El sorteo se realizará con apoyo del área de Sistemática Comercial, presencia de un delegado del área de Auditoría, dos delegados del área de marketing y un delegado del área legal, mediante un aplicativo tecnológico donde constará la base de participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento.

Cada USD500,00 incrementales en el saldo al 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre en comparación con el saldo del 30 de septiembre será considerado una oportunidad de participar en cada sorteo, es decir si cliente al 30 de septiembre tenía $500, y al 31 de octubre tiene un saldo de

USD1500,00 tendrá 2 oportunidades de participar en el sorteo únicamente por el saldo incremental. Los incrementos son acumulables es decir si incrementa $100 un mes y $400 en otro mes tendrá una oportunidad de ganar. Para cada premio se contará con un ganador principal y un ganador suplente. Se otorgará un premio por cliente en cada sorteo.

8. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

El BANCO realizará el contacto con el ganador principal por medios telemáticos. Si no logra ubicarlo, gestionará el contacto durante 3 días laborales posteriores a la fecha del sorteo.

Si al finalizar este plazo no se logra contactar al ganador principal, el premio será asignado al ganador suplente, sin opción a reclamo posterior.

9. FECHA DEL SORTEO

Primer sorteo: Viernes 6 de noviembre de 2026, se sortearán:

- 10 bonos de USD100,00
- 1 TV de 55”
- 5 Alexas
- 1 Smartwatch

Para los clientes que hayan incrementado un valor superior a USD500,00 hasta el 31 de octubre de 2026 con relación al 30 de septiembre de 2026. El sorteo se realizará el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 10h00 en el edificio Matriz BGR. La entrega de premios se gestionará hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo sorteo: Viernes 11 de diciembre de 2026, se sortearán:

- 10 bonos de USD150,00
- 1 TV de 55”
- 3 Celulares Android u Honor

★★★

Para los clientes que hayan incrementado un valor superior a USD500,00 hasta el 30 de noviembre de 2026 con relación al 30 de septiembre de 2026. El sorteo se realizará el viernes 11 de diciembre de 2026 a las 10h00 en el edificio Matriz BGR. La entrega de premios se gestionará hasta el 31 de diciembre de 2026. Si un cliente ganó en el primer sorteo puede continuar participando para el segundo sorteo siempre y cuando incremente el saldo con relación al 31 de octubre.

Tercer sorteo: Viernes 8 de enero de 2026, se sortearán:

- 10 bonos de USD200,00
- 2 TV de 65”
- 3 Celulares Android u Honor
- 2 viajes a Cartagena Colombia para 2 personas 4 días 3 noches

Para los clientes que hayan incrementado un valor superior a USD500,00 hasta el 31 de diciembre de 2026 con relación al 30 de septiembre de 2026. El sorteo se realizará el viernes 8 de enero de 2027 a las 10h00 en el edificio Matriz BGR. La entrega de premios se gestionará hasta el 31 de enero de 2026. Si un cliente ganó en el primer o segundo sorteo puede continuar participando para el tercer sorteo siempre y cuando incremente el saldo con relación al 30 de noviembre.

10. FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor o caso fortuito no pudiera realizarse el sorteo en la fecha prevista, este será suspendido y realizado en la fecha que determine el BANCO. La nueva fecha será comunicada por los medios oficiales definidos por el BANCO.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Los clientes ganadores autorizan expresamente al BANCO a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información

relacionada con esta campaña, a través de medios físicos o digitales, fotografías y/o videos, sin que exista compensación económica adicional.

12. IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del impuesto a la renta correspondiente.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

De conformidad con la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados a través de sus canales oficiales o por el medio que considere pertinente.

14. RESPONSABILIDADES DEL BANCO

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento y no asume responsabilidad sobre:

- La calidad, tipo o condición de uso de los premios.
- Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- Gastos en los que incurran los participantes relacionados con la campaña.
- Daños o perjuicios ocasionados por la participación en la campaña.

El BANCO nunca solicitará claves, contraseñas o información confidencial de los clientes por ningún medio físico o digital.

15. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán cumplir con la ley y con las condiciones establecidas en este documento. Será responsabilidad de los participantes

mantener actualizada su información personal y de contacto.

16. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

Queda prohibido acceder a la campaña de manera ilegal o fraudulenta, presentar documentación adulterada, realizar actos de engaño o participar mediante operaciones relacionadas con lavado de activos o financiamiento de delitos.

El BANCO podrá suspender inmediatamente la participación de cualquier persona que incurra en estas conductas, reservándose el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

17. DECLARACIONES GENERALES

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, cupones, tickets o rifas para participar en esta campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar los presentes términos y condiciones, comunicándolo por los mismos medios utilizados para difundir la campaña.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero ni sustituidos por otros productos o servicios.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta campaña implica el reconocimiento expreso y aceptación total de los presentes términos y condiciones establecidos por BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.